

## **Disposiciones reglamentarias para otorgar “Becas de Honor 2018”**

La **FUNDACIÓN INSTITUTO HIPÓLITO UNANUE**, creada bajo los auspicios de la Industria Farmacéutica Nacional (ALAFARPE), con el fin de lograr uno de sus objetivos a favor de la enseñanza de las Ciencias de la Salud, en sus ramas de Medicina, Odontología y Farmacia, ha instituido este tipo de ayuda económica a estudiantes aplicados, universitarios de los últimos años, que estudian en cualquier lugar del país y que por razones económicas les sea necesario obtener este beneficio.

Las condiciones y normas reglamentarias son las siguientes:

1. Las “Becas de Honor” se otorgarán a los estudiantes universitarios que estudien en el país, que sean aprovechados y que por razones económicas necesiten una Beca para seguir su carrera.
2. Se otorgarán a estudiantes comprendidos en el ítem anterior, dando preferencia a aquellos universitarios que cursen los tres últimos años en Medicina y para los dos últimos años en Farmacia / Odontología, y se encuentren dentro del 5° superior.
3. Como norma general, las “Becas de Honor” se darán hasta la culminación de los estudios universitarios siempre y cuando mantengan un alto rendimiento académico (>20% superior) y, periódicamente, serán revisados para

comprobar si subsisten las condiciones para su continuidad hasta el término de los estudios, es decir, si las becas pueden ser renovadas.

4. La calificación de los postulantes y la revisión periódica de las Becas otorgadas será efectuada por el Consejo Directivo de la Fundación.
5. El Consejo Directivo, o quien éste designe, tomará en cuenta para la calificación de los postulantes, los datos, informes, certificados, rendimiento académico acumulado desde el 1° año al actual y demás comprobantes que acrediten el merecimiento. Se exigirá un informe de la Facultad sobre el rendimiento del alumno. Estos documentos personales del postulante deben ser extendidos por las Universidades, autoridades políticas y otras fuentes de información a solicitud del propio interesado. Los Certificados de Estudios serán actualizados a los seis meses de concederse la “Beca de Honor”.
6. El postulante llenará un formulario en el cual tendrá que llenar todos los datos que se le soliciten para su calificación, así como adjuntar los documentos que se le requiere.
7. Las “Becas de Honor” que la FUNDACIÓN INSTITUTO HIPÓLITO UNANUE acuerde, se entregarán en armadas mensuales o entregas fraccionadas no periódicas y cada beneficiado se le otorgará el recibo correspondiente a la entrega.

- Descargar la ficha de inscripción en [www.fihu-diagnostico.org.pe](http://www.fihu-diagnostico.org.pe)